

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°197 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 3 DE OCTUBRE DE 2.016 EDICION DE 40 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 197

Sección Administrativa:

Resolución N° 612... Pág. 2 - Resolución N° 613... Pág. 3  
Resolución N° 614... Pág.4 - Resolución N° 615... Pág. 5  
Resolución N° 616... Pág.6 - Resolución N° 617... Pág. 7  
Resolución N° 618... Pág.8 - Resolución N° 619... Pág. 9  
Resolución N° 620... Pág.10 - Resolución N° 621... Pág.11  
Resolución N° 622... Pág.12 - Resolución N° 623... Pág.13  
Resolución N° 624... Pág.14 - Resolución N° 625... Pág.15  
Resolución N° 626... Pág.16 - Resolución N° 627... Pág.17  
Resolución N° 628... Pág.18 - Resolución N° 629... Pág.19  
Resolución N° 630... Pág.20 - Resolución N° 631... Pág.21  
Resolución N° 632... Pág.22 - Resolución N° 633... Pág.23  
Resolución N° 634... Pág.24 - Resolución N° 635... Pág.25  
Resolución N° 636... Pág.26 - Resolución N° 637... Pág.27  
Resolución N° 638... Pág.28 - Resolución N° 639... Pág.29  
Resolución N° 640... Pág.30 - Resolución N° 641... Pág.31  
Resolución N° 642... Pág.32 - Resolución N° 643... Pág.33  
Resolución N° 644... Pág.34 - Resolución N° 645... Pág.35  
Resolución N° 646... Pág.36 - Resolución N° 647... Pág.37  
Resolución N° 648... Pág.38 - Resolución N° 649... Pág.39  
Resolución N° 650... Pág.40

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 612/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Lic. Claudia Patricia Echazu; DNI N°: 20.609.777, que forma parte de la presente como Anexo I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, las funciones ha desempeñar por la Lic. Claudia Patricia Echazu, serán Asistente Social, de la Secretaria de Acción Social Municipal;

Que, esta contratación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24°; 25°; 26°; 27° y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos; Artículo 152, inciso k);

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios que como ANEXO I, forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y la Lic. Claudia Patricia Echazu; DNI N°: 20.609.777, con domicilio en Pasaje Paso de los Patos N°: 27 del Barrio Libertador de la ciudad de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016.

**ARTICULO 2°:** Las funciones a desempeñar por la Lic. Claudia Patricia Echazu, serán de Asesor Técnico de la Secretaria de Acción Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, desempeñando tareas Asistente Social.

**ARTICULO 3°:** Las remuneraciones que pudieran corresponder por las funciones asumidas, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Contrato de Locación de Servicios (ANEXO I).

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 613/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Dr. Daniel Mauro Nallar, que forma parte de la presente como ANEXO I, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, las funciones a desempeñar por el Dr. Nallar serán de Asesor Legal de Intendencia de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que esta contratación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24º, 25º, 26º, 27º y 28º del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, que como Anexo I forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendenta Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Daniel Mauro Nallar, de profesión abogado, MP N°: 1457; DNI N°: 18.482.334, con domicilio en Juramento N°: 416 de la ciudad de Salta, a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme de los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2º:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a honorarios, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 614/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Sra. Gisela Ana Carolina Aima y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación de la Sra. Gisela Ana Carolina Aima, se encuentra enmarcada conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2.011- escalafón Municipal, el contratado tendrá los derechos y obligaciones establecidos en las normas legales citadas;

Que esta designación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, el Contrato de Locación de Servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, representada por la Intendente Municipal Doña Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Gisela Ana Carolina Aima, DNI N°: 35.263.591, con domicilio en Manzana: 20, Casa N°: 10 de Villa Los Álamos de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por la Sra. Gisela Ana Carolina Aima dentro de la Municipalidad de San José de los Cerrillos serán las de Auxiliar Administrativo.

**ARTICULO 3°:** El Contrato de Locación de Servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del agente municipal contratado como así también derechos y obligaciones de las partes.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 615/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Srta. Cecilia Noemí Alfaro; DNI N°: 30.227.573 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación de la Srta. Cecilia Noemí Alfaro, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR** en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Srta. Cecilia Noemí Alfaro; DNI N°: 30.227.573 con domicilio en Uruguay N°: 377 de Barrio San José - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por la Srta. Alfaro serán de servicios generales.

**ARTICULO 3°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 616/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Sra. Emma Angélica Cristina Aranda; DNI N°: 30.235.110 y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación de la Sra. Emma Angélica Cristina Aranda, se encuentra enmarcada conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2.011- escalafón Municipal, el contratado tendrá los derechos y obligaciones establecidos en las normas legales citadas;

Que esta designación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR,** el Contrato de Locación de Servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, representada por la Intendente Municipal Doña Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Aranda, Emma Angélica Cristina DNI N°: 30.235.110, con domicilio en Manzana: 54 A; Lote: 17 de Barrio Las Tunas, de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por la Sra. Aranda, Emma Angélica Cristina dentro de la Municipalidad de San José de los Cerrillos serán las de Servicios Administrativos.

**ARTICULO 3°:** El Contrato de Locación de Servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del agente municipal contratado como así también derechos y obligaciones de las partes.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR,** a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 617/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Néstor Martín Arenas; DNI N°: 24.348.908, y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Néstor Martín Arenas, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR** en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Néstor Martín Arenas; DNI N°: 24.348.908; con domicilio en Sarmiento N°: 13 – Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, por parte del Sr. Arenas serán de Auxiliar Administrativo.

**ARTICULO 3°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 618/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Paola Luciana Borda; DNI N°: 34.616.818 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación de la Srta. Paola Luciana Borda, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR** en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Paola Luciana Borda; DNI N°: 34.616.818, con domicilio en Manzana: 05; Casa: 9 de Barrio Nuestra Señora del Huerto de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por la Sra. Borda serán de auxiliar administrativo.

**ARTICULO 3°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 619/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Sra. Nilda Martina Cabana, DNI N°: 29.815.841 y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación de la Sra. Nilda Martina Cabana, se encuentra enmarcada conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2.011- escalafón Municipal, el contratado tendrá los derechos y obligaciones establecidos en las normas legales citadas;

Que esta designación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, el Contrato de Locación de Servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, representada por la Intendente Municipal Doña Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Nilda Martina Cabana, DNI N°: 29.815.841, con domicilio Los Picaflores; Manzana: 2; Lote: 15 de Villa Los Álamos, de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por la Sra. Nilda Martina Cabana dentro de la Municipalidad de San José de los Cerrillos serán las de Servicios Generales.

**ARTICULO 3°:** El Contrato de Locación de Servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del agente municipal contratado como así también derechos y obligaciones de las partes.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 620/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Horacio Eric Chauqui; DNI N°: 34.616.715 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado, es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Horacio Eric Chauqui, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Horacio Eric Chauqui; DNI N°: 34.616.715, con domicilio en Canepa Villar N° 132 – Barrio 42 Viviendas de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por el Sr. Chauqui serán de Servicios Generales.

**ARTICULO 3°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 621/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Sr. Carlos Mariano Chilo, y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Carlos Mariano Chilo, se encuentra enmarcada conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2.011- escalafón Municipal, el contratado tendrá los derechos y obligaciones establecidos en las normas legales citadas;

Que esta designación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR,** el Contrato de Locación de Servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, representada por la Intendente Municipal Doña Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Carlos Mariano Chilo, DNI N°: 28.248.217, con domicilio en Calle Uruguay N°: 544 del Barrio San José de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por el Sr. Carlos Mariano Chilo dentro de la Municipalidad de San José de los Cerrillos serán las de Auxiliar Administrativo;

**ARTICULO 3°:** El Contrato de Locación de Servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del agente municipal contratado como así también derechos y obligaciones de las partes.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR,** a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 622/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Sr. Gustavo David Díaz, y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Gustavo David Díaz, se encuentra enmarcada conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2.011- escalafón Municipal, el contratado tendrá los derechos y obligaciones establecidos en las normas legales citadas;

Que esta designación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, el Contrato de Locación de Servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, representada por la Intendente Municipal Doña Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Gustavo David Díaz, DNI N°: 22.084.499, con domicilio en Cesar Canepa Villar N°: 345 de Villa Los Tarcos, localidad de Cerrillos - Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por el Sr. Gustavo David Díaz dentro de la Municipalidad de San José de los Cerrillos serán las de Servicios Generales.

**ARTICULO 3°:** El Contrato de Locación de Servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del agente municipal contratado como así también derechos y obligaciones de las partes.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 623/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Sr. Sergio Daniel Díaz, y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día uno (1) de Octubre re del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Sergio Daniel Díaz, se encuentra enmarcada conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2.011- escalafón Municipal, el contratado tendrá los derechos y obligaciones establecidos en las normas legales citadas;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal.

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, y el Sr. Sergio Daniel Díaz, D.N.I. N°: 26.022.607, con domicilio en Calle Zabala Villar N° 147, B° 42 Viviendas, de la Localidad de San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 2º:** Las tareas a desempeñar por el Sr. Sergio Daniel Díaz dentro de la Municipalidad de San José de los Cerrillos serán las de Servicios Generales.

**ARTICULO 3º:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 624/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Sra. Silvia Gabriela Domínguez, y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación de la Sra. Silvia Gabriela Domínguez, se encuentra enmarcada conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2.011- Escalafón Municipal, el contratado tendrá los derechos y obligaciones establecidos en las normas legales citadas;

Que esta designación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, el Contrato de Locación de Servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Doña Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Silvia Gabriela Domínguez, DNI N°: 35.027.314, con domicilio en Ruta 26, Km. 11, La Candelaria, La Isla de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por de la Sra. Silvia Gabriela Domínguez dentro de la Municipalidad de San José de los Cerrillos serán las de Auxiliar Administrativa.

**ARTICULO 3°:** El Contrato de Locación de Servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del agente municipal contratado como así también derechos y obligaciones de las partes.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 625/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Sergio Oscar Flores; DNI N°: 20.206.605 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Sergio Oscar Flores, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Sergio Oscar Flores; DNI N°: 20.206.605, con domicilio en Manzana: 36; Casa: 24 de Barrio Los Pinares de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por el Sr. Flores serán de Servicios Generales.

**ARTICULO 3°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 626/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Eduardo Daniel Gaspar; DNI N°: 38.507.658 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado es con vigencia, a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Eduardo Daniel Gaspar, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR** en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Eduardo Daniel Gaspar; DNI N°: 38.507.658; con domicilio en San Martín N°: 275 del Barrio Pueblo Nuevo - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por el Sr. Gaspar serán de Servicios Generales.

**ARTICULO 3°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Septiembre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 627/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Luis Enrique Gómez; DNI N°: 40.155.099 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado, es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Luis Enrique Gómez, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Luis Enrique Gómez; DNI N°: 40.155.099, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 28 – Villa Evita de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por el Sr. Gomez serán de Auxiliar Administrativo.

**ARTICULO 3°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 628/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Marcela Lucia Guaimas; DNI N°: 37.419.832 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación de la Sra. Marcela Lucia Guaimas se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Artículo 152º; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Marcela Lucia Guaimas; DNI N°: 37.419.832, Con domicilio en Villa Evita - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** Las tareas a desempeñar por la Sra. Guaimas serán de servicios generales.

**ARTICULO 3º:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 629/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Sr. Luís Gustavo Laime DNI N°: 24.397.672, y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Luís Gustavo Laime, se encuentra enmarcada conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2.011- escalafón Municipal, el contratado tendrá los derechos y obligaciones establecidos en las normas legales citadas;

Que esta designación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, el Contrato de Locación de Servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, representada por la Intendente Municipal Doña Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Luís Gustavo Laime, DNI N°: 24.397.672, con domicilio en Manzana: 1 B, Casa: 5, Villa Los Álamos de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por el Sr. Luís Gustavo Laime dentro de la Municipalidad de San José de los Cerrillos serán las de Servicios Generales.

**ARTICULO 3°:** El Contrato de Locación de Servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del agente municipal contratado como así también derechos y obligaciones de las partes.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 630/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Sr. Julio Cesar Liendro; DNI N°: 33.592.977, y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Julio Cesar Liendro, se encuentra enmarcada conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2.011- Escalafón Municipal, el contratado tendrá los derechos y obligaciones establecidos en las normas legales citadas;

Que esta designación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, el Contrato de Locación de Servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, representada por la Intendente Municipal Doña Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Julio Cesar Liendro; DNI N°: 33.592.977, con domicilio en Avenida San José N°: 93 de Barrio San José, Cerrillos - Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por el Sr. Julio Cesar Liendro dentro de la Municipalidad de San José de los Cerrillos serán las de Servicios Generales.

**ARTICULO 3°:** El Contrato de Locación de Servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del agente municipal contratado como así también derechos y obligaciones de las partes.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 631/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Sergio Ricardo Liendro; DNI N°: 37.745.525 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado, es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Sergio Ricardo Liendro, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal - San José de los Cerrillos; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Sergio Ricardo Liendro; DNI N°: 37.745.525, con domicilio en Manuel J. Castilla N°: 170 – Villa Balcón de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, y conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por el Sr. Liendro serán de auxiliar administrativo.

**ARTICULO 3°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 632/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Adriana Soledad López; DNI N°: 29.742.161 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado es con vigencia, a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación de la Sra. Adriana Soledad López, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Artículo 152º; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Adriana Soledad López; DNI N°: 29.742.161; con domicilio en Cesar Canepa Villar N°: 56 de Villa Los Tarcos - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2º:** Las tareas a desempeñar por la Sra. Adriana Soledad López; DNI N°: 29.742.161, serán de Servicios Generales.

**ARTICULO 3º:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 633/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Sra. Jennifer de los Ángeles Mamani, y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación de la Sra. Jennifer de los Ángeles Mamani, se encuentra enmarcada conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2.011- Escalafón Municipal, el contratado tendrá los derechos y obligaciones establecidos en las normas legales citadas;

Que esta designación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR,** el Contrato de Locación de Servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Doña Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Jennifer de los Ángeles Mamani, DNI N°: 32.043.468, con domicilio en Juan Carlos Dávalos N°: 50 de Villa Balcón, Cerrillos - Provincia de Salta de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por la Sra. Jennifer de los Ángeles Mamani dentro de la Municipalidad de San José de los Cerrillos serán las de Auxiliar Administrativo.

**ARTICULO 3°:** El Contrato de Locación de Servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del agente municipal contratado como así también derechos y obligaciones de las partes.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR,** a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 634/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Sra. Fátima del Rosario Mariscal, y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación de la Sra. Fátima Del Rosario Mariscal, se encuentra enmarcada conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2.011- Escalafón Municipal, el contratado tendrá los derechos y obligaciones establecidos en las normas legales citadas;

Que esta designación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, el Contrato de Locación de Servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, representada por la Intendente Municipal Doña Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Fátima Del Rosario Mariscal, DNI N°: 40.155.062, con domicilio en Manzana: 10, Casa: 8 de Barrio 9 Viviendas, La Isla de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por la Sra. Fátima Del Rosario Mariscal serán de Auxiliar Administrativo.

**ARTICULO 3°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del agente municipal contratado como así también derechos y obligaciones de las partes.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 635/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Julieta Mariana Martínez; DNI N°: 37.777.462 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la presente contraprestación tendrá el carácter y la naturaleza atribuida por los artículos 24 a 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96, con los derechos y obligaciones allí atribuidas. Sin perjuicio de ello, al solo fin de determinación de su remuneración se toman en cuenta las categorías del escalafón municipal;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Julieta Mariana Martínez; DNI N°: 37.777.462, con domicilio en 21 de Septiembre N°: 397 del Barrio Sivero - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por la Sra. Martínez serán de Auxiliar Administrativo.

**ARTICULO 3°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 636/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Mario Yamil Mesconi; DNI N°: 34.066.338, y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Mario Yamil Mesconi, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Mario Yamil Mesconi; DNI N°: 34.066.338, con domicilio en Avda. Senador Armando Caro N°: 60 de la localidad de Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2º:** Las tareas a desempeñar en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, por parte del Sr. Mesconi serán de Auxiliar Administrativo.

**ARTICULO 3º:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 637/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Sra. Martha Alicia Miguel; DNI N°: 14.489.344, con domicilio en Juan Velarde N° 108, Villa Los Tarcos, de la localidad de Cerrillos; Provincia de Salta, y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, esta contratación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24°; 25°; 26°; 27° y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos; Artículo 152, inciso k);

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, el Contrato de Locación de Servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Doña Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Martha Alicia Miguel; DNI N°: 14.489.344, con domicilio en Juan Velarde N° 108, Villa Los Tarcos de la localidad de Cerrillos; Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por la Sra. Martha Alicia Miguel dentro de la Municipalidad de San José de los Cerrillos serán las de Auxiliar Administrativo;

**ARTICULO 3°:** El Contrato de Locación de Servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a remuneración y categoría del agente municipal contratado como así también derechos y obligaciones de las partes.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 638/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Marcos Manuel Montañez; DNI N°: 23.003.309 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado es con vigencia, a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Marcos Manuel Montañez, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR** en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Marcos Manuel Montañez; DNI N°: 23.003.309; con domicilio en Manzana: 120 E; Lote: 08 de Barrio Congreso Nacional - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por el Sr. Montañez serán de Servicios Generales.

**ARTICULO 3°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 639/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Alejandro Matías Palomino Romano; DNI N°: 32.043.632 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado, es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Alejandro Matías Palomino Romano, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal - San José de los Cerrillos; Artículo 152º; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Alejandro Matías Palomino Romano; DNI N°: 32.043.632, con domicilio en Manzana 4, casa N° 5, Barrio Nuestra Sra. del Huerto de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, y conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2º:** Las tareas a desempeñar por el Sr. Palomino Romano serán de auxiliar administrativo.

**ARTICULO 3º:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 640/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Débora Analia Rodríguez; DNI N°: 31.639.297 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación de la Sra. Débora Analia Rodríguez se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Artículo 152º; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Débora Analia Rodríguez; DNI N°: 31.639.297 con domicilio en Manzana: 3A; Casa: 03 del Barrio Las Palmas - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** Las tareas a desempeñar por la Sra. Rodríguez serán de servicios administrativos.

**ARTICULO 3º:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4º:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 641/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Srta. Anahí de los Ángeles Sánchez; DNI N°: 36.791.789 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado, es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación de la Srta. Anahí de los Ángeles Sánchez, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**AL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Srta. Anahí de los Ángeles Sánchez; DNI N°: 36.791.789, con domicilio en Manzana: B; Casa: 17 de Barrio San Isidro de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por la Sra. Sanchez serán de Inspector de Transito.

**ARTICULO 3°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 642/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Dña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Diego León Villa; DNI N°: 23.334.809 y que forma parte de la presente como **ANEXO I**; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato celebrado es con vigencia, a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, la designación del Sr. Diego León Villa, se encuentra enmarcado conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2011 – Escalafón Municipal, y tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las normas legales citadas;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal; San José de los Cerrillos; Capítulo Tercero; Departamento Ejecutivo; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR** en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Doña. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Diego León Villa; DNI N°: 23.334.809; con domicilio en Manzana: 1; Casa: 20 del Barrio Juan Pablo II - Cerrillos; Provincia de Salta y que como ANEXO I forma parte de la presente, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°:** Las tareas a desempeñar por el Sr. Villa serán de chofer.

**ARTICULO 3°:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a los haberes, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 643/2016.**

**VISTO:**

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, considera necesario designar a la Sra. Violeta del Milagro Braga; DNI N°: 31.066.636 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DESIGNAR**, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **VIOLETA DEL MILAGRO BRAGA**; DNI N°: 31.066.636, con domicilio en Villa Los Álamos de esta localidad, quién desempeñará tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°:** El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR**, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

**ARTICULO 4°: FACULTAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 644/2016.**

**VISTO:**

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, considera necesario designar a la Sra. Andrea Raquel Flores; DNI N°: 27.673.576 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DESIGNAR**, a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **ANDREA RAQUEL FLORES**; DNI N°: 27.673.573, con domicilio en Manzana: 119 F; Lote: 5 de Barrio Congreso Nacional de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, quién desempeñará tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°:** El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR**, el pago de un incentivo de Pesos Cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

**ARTICULO 4°: FACULTAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 645/2016.**

**VISTO:**

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto designar a la Sra. Norma Graciela Guerrero; DNI N°: 24.651.775 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DESIGNAR**, a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **NORMA GRACIELA GUERRERO**; DNI N°: 24.651.775, con domicilio en Manzana: 1; Casa: 27 de Barrio Inta, Cerrillos – Provincia de Salta, quién desempeñará tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente.

**ARTICULO 2°:** El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR**, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

**ARTICULO 4°: FACULTAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 646/2016.**

**VISTO:**

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, este Ejecutivo considera necesario designar a la Sra. CARMEN ROSA MAMANI; DNI N°: 28.618.234, en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en el ámbito de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se dicta el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DESIGNAR**, a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **CARMEN ROSA MAMANI**; DNI N°: 28.618.234, con domicilio en Manzana: 03; Casa: 9; Barrio Nuestra Señora del Huerto - Cerrillos, quien desempeñará tareas de Servicios Generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, conforme a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°:** El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR**, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

**ARTICULO 4°: FACULTAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 647/2016.**

**VISTO:**

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, este Ejecutivo considera necesario designar a la Sra. JANINA SOLEDAD MAMANI; DNI N°: 32.043.505, en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en el ámbito de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se dicta el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DESIGNAR**, a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **JANINA SOLEDAD MAMANI**; DNI N°: 32.043.505, con domicilio en Manzana: A; Casa: 30; Barrio Juan Pablo II - Cerrillos, quien desempeñará tareas de Servicios Generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, conforme a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°:** El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR**, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

**ARTICULO 4°: FACULTAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 648/2016.**

**VISTO:**

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, considera necesario designar a la Sra. Rosa Patricia Soledad Morales; DNI N°: 29.742.149 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DESIGNAR**, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **ROSA PATRICIA SOLEDAD MORALES**; DNI N°: 29.742.149, con domicilio en Manzana 119 L; Lote 23 de Barrio Congreso Nacional de esta localidad, quién desempeñará tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de acuerdo a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°:** El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR**, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

**ARTICULO 4°: FACULTAR** a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 649/2016.**

**VISTO:**

La Ordenanza N°: 29/2000, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no queda ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, considera necesario designar a la Sra. Maria Estella Troncoso; DNI N°: 12.750.317 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, a los fines pertinentes se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso, dictando el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DESIGNAR**, a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, según Ordenanza Municipal N° 29/2000, a la Sra. **MARINA ESTELLA TRONCOSO**; DNI N°: 12.750.317, con domicilio en Casa 1 del Barrio Juan Pablo II; Cerrillos, quien desempeñará tareas de Servicios Generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, conforme a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°:** El Importe a percibir será el que fija el Art. N°: 4, Inc. b, de la Ordenanza 29/2000.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR**, el pago de un incentivo de Pesos cien (\$ 100), conforme a Resolución N°: 249/2003, a la persona designada en el artículo 1°, a partir de la fecha de designación y hasta la finalización de la presente.

**ARTICULO 4°: FACULTAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 650/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Ingeniero José Antonio Caballero; DNI N°: 17.649.488; que forma parte de la presente como Anexo I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016;

Que, las funciones ha desempeñar por el Ingeniero José Antonio Caballero – MP N°: 3398, serán de Asesor Técnico de Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, en materia de obras públicas y servicios públicos y cualquier otra tarea que se le encomiende, inherentes a su profesión;

Que, esta contratación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24°; 25°; 26°; 27° y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos; Artículo 152, inciso k);

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios que como ANEXO I, forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega, DNI N°: 18.230.734 y el Ingeniero José Antonio Caballero; DNI N°: 17.649.488 – MP Copaypa N°: 3398, con domicilio en Mitre N°: 1965 de la ciudad de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Octubre del año 2.016 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.016.

**ARTICULO 2°:** Las funciones a desempeñar por el Ing. José A. Caballero, serán de Asesor Técnico de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a cargo de la Dirección Técnica de las Obras.

**ARTICULO 3°:** Las remuneraciones que pudieran corresponder por las funciones asumidas, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Contrato de Locación de Servicios (ANEXO I).

**ARTICULO 4°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega